

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 05 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1411 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 680 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 05 de Mayo de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 22 de fecha 22 de Abril de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de aumento de Traspaso Municipal para pago aumento horas personal Biblioteca Huépil y pago Transacción Extrajudicial con Essbio por Jardín La Esperanza, aprobado por Acuerdo N° 679 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22.04.16.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuentas de Ingresos</i>		AUMENTA
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INC. A GEST	4.403.844.-
Total Ingresos que aumentan		4.403.844.-

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.731.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	2.672.844.-
Total Gastos que aumentan		4.403.844.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

- Distribución:
- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOS/S/MEM/sfm.

